Municipalidad de
Jesús María

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Jesús María, 10 de julio del 2025

CARTA Nº 896-2025-MDJM-GDU-SGOPPU

Sres.
DESARROLLO INMOBILIARIO D26 S.A.C.
Leslie Landa Dellepiani (apoderada)
Av. José Pardo N° 434, Of. 502,
Distrito de Miraflores
Correo electrónico: dsantisteban@ditrenzzo.com
christian@reuschereyna.com

Referencia: Expediente Nº 10719-2025
Anexo N° 3

De mi especial consideración:

Tengo a bien a dirigirme a usted, en atención al anexo del expediente de la referencia, mediante el cual inició el procedimiento de Anteproyecto en Consulta bajo la Modalidad C, del inmueble ubicado en el Jr. Inca Ripac N° 100 esquina con Jr. Cayetano Heredia, distrito de Jesús María. Al respecto, se le informa que su expediente ha sido revisado por la Comisión Técnica en la especialidad de arquitectura, emitiéndose el siguiente dictamen:

ARQUITECTURA - SEGURIDAD: 3° Revisión con dictamen **CONFORME** de fecha 10 de julio del 2025 (se adjunta copia del Acta de Calificación Nº 219 – Sesión Nº 54-2025).

En tal sentido, se le informa que, conforme lo establecido en el Artículo 73°, numeral 73.6 del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA, el dictamen Conforme del Anteproyecto tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses contados desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARIA
ARQ. SHIRLEY ELIZABETH CARRIÓN CLAURE
CAP N° 6381
Subgerenta de Obras Privadas y Planeamiento Urbano

SECC/amct

CANAL DE DENUNCIAS: Si identificas indicios de algún presunto acto de corrupción, irregularidades o prohibiciones éticas por parte de algún servidor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, infórmanos completando el "Formulario para presentar una denuncia" que podrás descargar desde nuestra página web: www.munijesusmaria.gob.pe y enviarlo a nuestro correo: equipodeintegridad@munijesusmaria.gob.pe

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(PG. 01 DE 01)

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN EDIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

SOLICITANTE: DESARROLLO INMOBILIARIO D26 S.A.C.

N° DE EXPEDIENTE : 10719-2025

N° DE ACTA : 219-SESIÓN 54-2025

FECHA : 10.07.2025

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP/CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	10.07.25	CARRION CLAURE SHIRLEY ELIZABETH	6381	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	10.07.25	BRUMMERT GARGATE KONRAD HUGO MARTIN	2939	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	10.07.25	AGUILAR GONZALES CARLOS ENRIQUE	11130	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELÉCTRICO o ELECTROMECÁNICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA – MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces: .....

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN:	03

2. RESUMEN DE DICTÁMENES:

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION

ANTEPROYECTO – OBRA NUEVA – MODALIDAD C
DICTAMEN: CONFORME
N° DE REVISIÓN: 3°
USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

El presente anteproyecto se acoge a la Ordenanza N° 2361–2021-MML que regula la ejecución de proyectos de habilitación urbana y edificación para viviendas de interés social en la provincia de Lima.

Antecedente:

- Acta N° 175-SESIÓN 42-2025, de fecha 19/05/2025, con ampliación de plazo para la revisión, en concordancia con lo establecido en el artículo 12, numeral 12.1, inc. c, del D.S. 029-2019-VIVIENDA
- 1ra. revisión: Acta N° 185-SESIÓN 44-2025, de fecha 05.06.2025, con dictamen NO CONFORME.
- 2da. revisión: Acta N° 205-SESIÓN 50-2025, de fecha 26.06.2025, con dictamen NO CONFORME

Para proyecto:

Presentar una declaración jurada. señalando que el proyecto se ejecutará según las condiciones establecidas en la presente Ordenanza hasta la transferencia del bien, lo cual debe ser acreditado en la etapa de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación (artículo 5, D.S. N° 2361-2021-MML).

KONRAD BRUMMERT GARGATE
ARQUITECTO
C.A.P 2939

4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

Arq. Shirley Elizabeth Carrion Claure
CAP N° 6381
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TECNICA

10.07.2025
FECHA